

LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33

INFORMA:

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del Patrimonio Autónomo denominado FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 cuyo único vocero y administrador es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., se procede a **DECLARAR FALLIDO** el PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 32 DE 2021 cuyo objeto es “**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS**”, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día catorce (14) de diciembre de 2021, la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del P.A. FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, publicó en su página web el Documento Técnico de Soporte dentro del PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 32 DE 2021 cuyo objeto es “**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS**”.
2. Que, vencido el término dispuesto en el cronograma para el cierre del proceso, el día doce (12) de enero de 2022, se presentó el siguiente postulante:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO CONTINENTAL	493	\$1.082.647.517

3. Que el comité evaluador procedió a publicar INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, el día dieciocho (18) de enero de 2022.
4. Teniendo en cuenta los resultados del informe final de evaluación, el comité evaluador designado para el presente proceso de selección, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección simplificada No. 32 de 2021 cuyo objeto es “**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS**”, recomendó a la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, a **DECLARAR FALLIDO** el proceso toda vez que el postulante que participó en el proceso no cumplió con los requisitos mínimos admisibles de orden jurídico, financiero y técnico.
5. Que mediante comunicación ANIM -2021-EE-0002862 del diez (10) de diciembre de 2021, LA ANIM instruyó a la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 para que, en el evento de ser necesario, se proceda a declarar fallido el PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 32 DE 2021, cuyo objeto es “**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA**

**REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS**"; y se proceda a liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.

6. Que de conformidad con el Manual Operativo artículo 25 que rige la contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33** es procedente declarar el proceso fallido dada la causal dispuesta en el numeral 1 al no presentarse postulaciones así:

**Artículo 25: PROCESO DE SELECCIÓN FALLIDO**

Se declara fallido por parte del PAM Y/O PADS el proceso de selección, en los siguientes eventos:

1. Cuando no se presenten Postulaciones en el correspondiente proceso de selección o no se cuente con ratificaciones en la modalidad de selección simplificada, o se presenten y ninguna cumpla los requisitos mínimos exigidos.

(...)

7. Que, de conformidad con lo instruido por la ANIM, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, procede a **DECLARAR FALLIDO** el PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 32 DE 20211 cuyo objeto es **"REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS"**; y solicita a las áreas respectivas liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.

Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de enero de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



**FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO**  
Director Senior Fiducia Pública e Inmobiliaria  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
como única vocera y administradora  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**  
NIT. 830.053.994-4

*Handwritten text: Hacer nota*